

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 mayo 1915)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULARES

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de esta capital, con esta fecha ceso en el mando de la provincia, quedando encargado del mismo durante mi ausencia el Presidente de esta Audiencia territorial, Excmo. Sr. D. Ramón de las Cagigas Larraz.

Lo que se hace público por medio de esta circular a los efectos procedentes.

Zaragoza, 23 de mayo de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

En virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación y con autorización del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con esta fecha me encargo interinamente del mando de esta provincia.

Lo que se hace público por medio de esta circular a los efectos procedentes.

Zaragoza, 23 de mayo de 1915.

El Gobernador civil interino,
RAMÓN DE LAS CAGIGAS

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por varios alumnos de tercer año de la escuela Normal de Maestros de Madrid, solicitando que se les tenga por aprobados en la asignatura de Gramática (segundo curso), que ya cursaron en el segundo año del grado elemental,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y que esta disposición tenga carácter general.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1915. — Esteban Collantes.— Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 21 de mayo de 1915.)

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Los Maestros de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de la provincia de Navarra han solicitado diferentes veces de este Ministerio se dicte una disposición que les permita disfrutar los ascensos que por corrida de escalas o por cualquier otro motivo fueran concediéndose a los demás Maestros de las Escuelas públicas de las restantes provincias, ya que como éstos figuran en el escalafón general del Magisterio:

Resultando que el haber eliminado a los Maestros de las Escuelas nacionales de Navarra de los ascensos hasta la fecha otorgados, débese al hecho de no existir en los Presupuestos del Estado crédito con que satisfacer estas atenciones:

Resultando que la Diputación provincial de Navarra, haciéndose cargo de las razones económicas que motivaron la exclusión en los ascensos a los Maestros de su provincia, se halla dispuesta a contribuir con la cantidad que sea precisa hasta que figure en el Presupuesto del Estado el oportuno crédito para que los Maestros de las Escuelas nacionales de Navarra perciban desde luego los sueldos que desde 1911 hasta la fecha disfrutaban los demás Maestros con arreglo al lugar que ocupan en el escalafón general:

Considerando que el ofrecimiento hecho por la Diputación Provincial de Navarra, ofrecimiento que tanto la enaltece, no puede menos de ser aceptado con agrado por este Ministerio, para evitar con ello los perjuicios que al Magisterio de aquella provincia se le irrogaban, sin que fuera posible remediarlos, por los motivos anteriormente expuestos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Maestros propietarios de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de Navarra que fueron excluidos de los aumentos y ascensos hasta la fecha otorgados a los demás Maestros de las Escuelas nacionales de las restantes provincias, comenzarán a disfrutar desde el día 1.º del corriente mes los aumentos de sueldo a que tengan derecho con arreglo al lugar que ocupen en el escalafón general.

Igualmente comenzarán a disfrutar desde la fecha antes expresada, el sueldo de 625 pesetas, todos aquellos Maestros propietarios que actualmente perciben la dotación anual de 500 pesetas o menos.

2.º La Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra extenderá en los títulos administrativos de los Maestros a quienes correspondan los ascensos, las oportunas diligencias en la forma prevenida por diferentes disposiciones de este Ministerio, cuidando de dar conocimiento a la Dirección general de Primera enseñanza de los ascensos que se concedan.

3.º Las Escuelas de 500 pesetas o de menos dotación que se hallen vacantes, se proveerán con 625 pesetas mediante concurso rápido de traslado, reservando el 12 por 100 para el ingreso de interinos.

Las plazas que quedasen desiertas por falta de aspirantes, se proveerán por oposición con 1.000 pesetas, como plazas del escalafón en turno restringido o libre, según corresponda.

4.º La Diputación provincial de Navarra abonará las cantidades a que den lugar los ascensos, cesando en esta obligación cuando en el presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública figure crédito bastante para estas atenciones.

5.º A partir de esta fecha los nombramientos de Maestros interinos para las Escuelas que vaquen en Navarra, se harán con la dotación de 500 pesetas, acreditándose a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, en tanto se provean en propiedad, la diferencia que resulte entre el sueldo del interino y el que disfruta el Maestro propietario que produjo la vacante.

6.º En el presupuesto próximo que se forme para atenciones de este Ministerio, se propondrá al Parlamento la inclusión del crédito necesario para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 8 de abril de 1914.

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1915. — Esteban Collantes. — Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 20 mayo 1915.)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro público que la recaudación voluntaria de contribuciones correspondiente al actual trimestre se lleve a cabo por funcionarios de esta Delegación de Hacienda y auxiliares que los mismos nombre bajo su responsabilidad; he dispuesto que desde el día 25 del corriente quede abierta la expresada recaudación, debiendo designar los expresados funcionarios los días, horas y sitios que la misma deba efectuarse en cada pueblo. Si algún contribuyente no pudiera hacer efectivos sus pagos en las fechas indicadas por el recaudador, podrá hacerlo sin recargo alguno en la cabecera de su respectiva zona del 20 al 24 de junio próximo ambos inclusivos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1915 — El Tesorero, C. Puicercús.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición de dos trajes completos de uniforme de verano con sus correspondientes gorras, se abre un concurso para que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y horas hábiles de oficina, los que deseen tomar parte en dicho concurso presenten en el Negociado de la Comisión de Hacienda sus proposiciones en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 1.^a con un timbre de 0'25 pesetas de la Caja municipal, acompañando la cédula personal y el recibo de la contribución corriente y muestras y precios de las telas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1915.—Octavio García Barriol.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto de 1.^o de febrero de 1901 y la regla 34 de la Real orden de 1.^o de julio de 1905, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte núm. 154 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Común de Siscoya, de la pertenencia de Murillo de Gállego, y sito en el término municipal de dicha villa, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en dicha operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Zaragoza, 20 de mayo de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. Espluga.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.^o del mes de junio próximo, a las once, en la Casa Cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de mayo de 1915.—El primer Jefe, Santiago Mínguez Mínguez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA. — Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma (1).

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACION	MINAS COLINDANTES O PROXIMAS	INTERESADOS
Tarazona	5 al 9 de junio	Burbiona, núm. 1.169	D. Juan M. Zapatero	Reconocimiento y demarcación	Virgilio y Olmaredo.	D. Juan M. Zapatero.
Idem	Idem	Elisa, núm. 1.170	Idem		Virgilio	Idem.
Idem	Idem	Visitación, núm. 1.225	Pascual Antolín Pinilla			
Carenas	11 al 15 de junio	José Ramón, número 1.236	Antonio Aznar Candela.			
Bubierca	Idem	Justita, núm. 1.235	Idem			
Idem	Idem	Paquita, núm. 1.237	Idem			
Idem	Idem	Joshe Mari, núm. 1.235	Idem			
Daroca	16 al 18 de junio	Pilar, núm. 1.242	Ciriaco Ruiz Rodrigo...			

Zaragoza, 20 de mayo de 1915.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

(1) Si por razón del mal tiempo o por otra causa cualquiera, no pudiera tener lugar una operación dentro del período señalado, volverá a anunciarse nuevamente cuando hubiere de efectuarse.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día cinco de junio de mil novecientos quince, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, avena, paja corta para pienso, sal, carbón de cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas.
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	48'00
Avena	25'00
Cebada	24'50
Paja para pienso.....	4'50
Sal.....	6
Leña.....	4'50
Carbón vegetal de encina.....	13'00
Idem de cok	4'50
Esparto.....	7
Petróleo.....	0'66

Zaragoza, 21 de mayo de 1915. — El Jefe del Detall, Enrique García.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condi-

ciones, se compromete a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191.

(Firma del exponente).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de conservación de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 269 al 313, el contratista D. Luis Oñate, a quien se adjudicó la contrata por el Gobierno civil en 10 de junio de 1914, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 20 de mayo de 1915. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

* * *

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de conservación de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 314 al 321, el contratista D. Luis Oñate, a quien se adjudicó la contrata por el Gobierno civil de 14 de julio de 1914, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 20 de mayo de 1915. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO DE ZARAGOZA

Anuncio.

Vacante la plaza de Secretario de este Consejo provincial por dimisión del que la venía desempeñando, se abre concurso para su provisión por término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en cuyo plazo podrán solicitarla los que se hallen comprendidos dentro de las prescripciones del art. 25 del Real decreto de 12 de febrero último y cuantos se consideren con aptitud suficiente para su desempeño, presentando las solicitudes y documentos que las acompañen, en las oficinas del Consejo, de 10 a 12 de la mañana.

Zaragoza, 21 de mayo de 1915. — El Comisario regio, Presidente, Juan Fabiani.

SECCION SEXTA

El Burgo de Ebro.

El expediente para el recuento general de ganadería de este término municipal, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de cinco días, y desde el día 1.º al 15 de junio próximo el apéndice al amillaramiento, formados para el año natural de 1916, a los efectos reglamentarios.

El Burgo de Ebro, 21 de mayo de 1915. — El Alcalde, Juan Guíu.

Figuieruelas.

En los días 24, 25 y 26 del actual, de ocho a doce de la mañana, se recaudará en la Casa Consistorial de este pueblo, en primera recaudación voluntaria, el primero y segundo trimestres, de los repartos substitutivos de consumos y del déficit del presupuesto del año actual.

Lo que se anuncia para conocimiento de los vecinos y hacendados a los efectos reglamentarios.

Figuieruelas, 21 de mayo de 1915.—El Alcalde, Jenaro Ordóñez.

Novallas.

Confecionado el recuento general de ganadería, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, a los efectos reglamentarios.

Novallas, 18 de mayo de 1915. — El Alcalde, Nicanor Ruiz.

Novillas.

El recuento de ganadería de este término municipal, formado para el año 1916, se halla de manifiesto al público, por espacio de cinco días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Novillas, 18 de mayo de 1915.—El Alcalde, Fernando Irún.

Sástago.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía en término de quince días, debiendo pertenecer los interesados al cuerpo de Veterinarios titulares.

Sástago, 11 de mayo de 1915. — El Alcalde, José Ayllón.

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el M. I. Ayuntamiento de esta villa durante los meses de enero a abril ambos inclusive de 1915, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión de segunda convocatoria del día 1 de enero. — Aprobar el acta de la anterior. — Pasar a informe de la comisión de Obras instancia de D. Salvador Garín solicitando un solar. Socorrer con 25 pesetas al pobre enfermo Ignacio Lacuey. Autorizar al Sr. Alcalde para corta de árboles en el soto de Calderón. Autorizarle asimismo para que dote al Guarda dulero de banderola y gorra, pagando su importe de Imprevistos. Nombrar al Concejal Sr. Gutiérrez para la fiscalización de puestos públicos. Autorizar a la Alcaldía para arreglar las

calles por prestación personal pagando una peseta a cada uno. Aprobar la lista de beneficencia para este año y exponerla al público. Gratificar a Victoriano Almarcegui con 25 pesetas por trabajos de Secretaría.

Sesión ordinaria del día 6. — No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del 8. — Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de una comunicación de la Comandancia de la Guardia civil sobre aprobación del expediente de arriendo de la Casa cuartel. Pasar a informe de la comisión de Gobernación escrito del Inspector de carnes solicitando aumento de sueldo. Pasar a informe de la comisión de Hacienda la cuenta de los Agentes Banco Zaragozano correspondiente al 2.º semestre de 1914. Autorizar a D. José Fernández y D. Manuel Biec para que ingresen en Depositaria sus débitos por consumos en vista de no haber Recaudador en la actualidad. Que por la comisión de Obras se gestione la pavimentación de la calle de Jesús, de acuerdo con los propietarios de edificios que habrán de contribuir proporcionalmente a los gastos. Conceder 10 pesetas mensuales a Maximino Alvarado para la lactancia de uno de sus hijos gemelos. Aprobar el balance de fondos municipales hasta fin de diciembre pasado, cuenta trimestral y demás operaciones de contabilidad. Incluir en la lista de beneficencia al vecino Manuel Cortés.

Sesión extraordinaria del día 10. — Acta del alistamiento. Se llevó a efecto con las formalidades reglamentarias siendo comprendidos treinta y tres mozos.

Sesión ordinaria del 13. — No se celebró por falta de número.

Sesión de segunda convocatoria del día 15. — Aprobar el acta de las dos sesiones anteriores. Quedar enterados del arreglo hecho por prestación personal en el camino de Ruesta, cuya mitad de gastos originados ha sufragado el Administrador de la Condesa viuda de Giraldeli. Adherirse este Ayuntamiento a la campaña contra el proyecto de zonas francas por considerarlo perjudicial. Aprobar la cuenta del Agente Banco Zaragozano del semestre último, conforme al dictamen de la comisión de Hacienda, con un saldo a favor del mismo de 270'54 pesetas que se le reconocerá en la liquidación de presupuesto. Pasar a informe de la comisión de Obras varias instancias en petición de terrenos sobrantes de la vía pública. Que la comisión de Montes entienda en el aprovechamiento forestal para el año próximo. Autorizar al Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias para celebración de Fiesta del Arbol. Autorizar al Sr. Párroco para que encomiende los sermones de cuaresma con la gratificación de costumbre. Aprobar la lista de compromisarios para la elección de Senadores y exponerla al público.

Sesión ordinaria del día 20. — No se celebró por falta de número.

Sesión de segunda convocatoria del 22. — Aprobar el acta de la anterior. Que informe el Perito municipal sobre la petición verbal hecha por Simplicio Compains para sacar piedra dentro del casco de la población y que en su vista resuelva la comisión de Obras. Entregar al vecino Balbino Sánchez 12 maderos y 15 docenas de tablas para compensar en parte los importantes perjuicios que le ha originado el incendio ocurrido el 17 del actual. Dividir el término en cuatro secciones a los efectos de formar las listas para renovación de la Junta municipal, encargando de ello a la comisión de Hacienda. Que la Fiesta del Arbol tenga lugar entre la carretera de circunvalación y la del Estado, punto denominado «Los Ladrones».

Sesión ordinaria del 27. — No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 29. — Aprobar el acta de la anterior. Autorizar al Gerente de la

Sociedad «La Industrial Sangüesina» para abrir una zanja en el molino y construir alcantarillado utilizando para tal obra piedra que podrá extraer del término municipal. Ratificar la autorización concedida por el señor Alcalde a Donato Ruesta para sacar piedra en terrenos del Municipio; y que en lo sucesivo se concedan estas licencias por la Alcaldía, oyendo a la comisión de Obras. A instancia del perjudicado en el incendio Balbino Sánchez, que se le ofrezcan ciento veinticinco pesetas en metálico en vez de la madera a que se refiere el acuerdo del día 22. Que se proceda al arreglo del camino de Cáseda, en la forma acordada para tales casos. Que se prohíba durante el festival de Carnavales el uso de trajes militares y de la religión, así como colorete, etc., dictándose por la Alcaldía el oportuno bando.

Prohibir se deposite estiércol a menos de 400 metros de la población castigando con todo rigor a quienes contravengan este acuerdo. Aprobar el que el Sr. Alcalde haya facilitado socorro y cama en el Hospital al niño Francisco Morales. Desestimar la petición de aumento de sueldo hecha por el Inspector de carnes, y respecto a su dimisión, que para resolver en definitiva ha de presentarla en forma adecuada. Proceder a la formación de expediente de rectificación de la titular de Medicina, conforme a lo propuesto por la comisión de Gobernación. Anunciar el concurso por ocho días para proveer el cargo de Recaudador municipal. Aprobar el estado de aprovechamiento para el año forestal de 1915 a 1916. Aprobar definitivamente la lista de compromisarios para la elección de Senadores toda vez que no se presentó reclamación.

Sesión extraordinaria del día 31.— Rectificación del alistamiento.— Excluir del alistamiento a los mozos Miguel Aparicio y Francisco Ornoz por estar comprendidos con mejor derecho en Zaragoza y Sástago respectivamente y que se consigne en las listas a Pantaleón Zapata Urbano, que figura con el nombre de Serafín, por haberse comprobado tal equivocación.

Sesión ordinaria del día 3 de febrero.— No se celebró por falta de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del 5.— Aprobar el acta de las dos anteriores, y el balance de las operaciones de contabilidad y acta de arqueo del mes anterior con una existencia en Caja de 552'44 pesetas.

Sesión ordinaria del 10.— No se celebró por falta de número.

Sesión de segunda convocatoria del día 12.— Aprobar el acta de la anterior. Aprobar el estado de aprovechamiento y que se remita a la Jefatura de Montes. Aceptar la dimisión de Inspector de carnes del Sr. Panniego nombrándole interinamente para que desempeñe dicho cometido hasta proveer la vacante. Aprobar las listas formuladas por la comisión de Hacienda para renovación de la Junta municipal y que se expongan al público. Se aprueba la lista de Beneficencia definitivamente con 47 individuos que comprendé. Que se facilite merienda a los niños que concurren a la fiesta del Arbol con cargo al capítulo correspondiente. Que se emplace al dueño de la casa núm. 32 de la calle de la Palma, para que proceda a un arreglo por amenazar ruina, colocándose interin una valla para interrumpir el paso. Pasar a informe de la comisión de Obras instancias en petición de solares de Ramón Lacosta y Luis García y que se unan a sus expedientes las presentadas por Pedro Cortés y Florentín Campos. Destinar la consignación de la segunda partida del capítulo 6.º de gastos del presupuesto para reparación de toda clase de obras, excepto la tuerca y cañerías.

Sesión extraordinaria del 14.— Rectificación definitiva y cierre del alistamiento. Se cierran las listas con treinta y un mozos sin reclamación.

Sesión ordinaria del día 17.— No se celebró por falta de número.

Sesión de segunda convocatoria del 19.— Aprobar el acta de las anteriores. Que el Sr. Compaired ejerza las funciones de Regidor Síndico en los asuntos de quintas, si no pudieran asistir el propietario ni suplente. Quedar enterado de la adquisición de doscientos pinos para la fiesta del Arbol. Que se proceda al cierre del callejón existente en la calle de Jesús entre los edificios de D. Pedro Soteras y D. Sebastián Legarre. Que la comisión de Hacienda informe las reclamaciones que se presenten contra los repartimientos generales sustitutivo de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto. Pasar a informe de la comisión de Obras instancia de Ismael Aznarez pidiendo un solar de la vía pública.

Sesión extraordinaria del día 21.— Sorteo de mozos. Se celebró con las formalidades reglamentarias sin incidente alguno.

Sesión ordinaria del 24.— No se celebró por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del 26.— Aprobar el acta de las dos anteriores. Autorizar a la Alcaldía para la adquisición de cien lámparas para el alumbrado público. Reparar los desperfectos ocurridos en varios puntos de la población con motivo de las lluvias. Que se pague con cargo a Improvistos los jornales de aserrar madera. Considerar como interina a la Maestra de labores de Barnes puesta por los vecinos de dicho Caserío, en sustitución de D.ª Petra Castillo. Nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo a Juan Gayarre Espatolero. Incluir en las listas de Beneficencia a Nicolás Ibarri y su familia. Con las formalidades del caso se procedió al sorteo de vocales asociados con vista del expediente instruido para renovación de la Junta municipal, dando el siguiente resultado:

Sección 1.ª— D. Pedro Soteras Salvo y D. Pedro Gayarre Remón.

Sección 2.ª— D. Amancio López de Artieda, don Carmelo García Torrea y D. Teodoro Machín Minguéz.

Sección 3.ª— D. Amalio García Castejón, D. Cirilo Almarcegui Salvo y D. Bruno Berni Torrea.

Sección 4.ª— D. Acacio Compains Ibañez, D. Braulio Garín Domínguez y D. José Ferrández Castán.

Y que se haga público el resultado.

Sesión ordinaria del día 3 de marzo.— No se celebró por falta de asistencia.

Sesión de segunda convocatoria del día 5.— Aprobar el acta de la anterior.— Que se dé cuenta al Ayuntamiento, si hubiere lugar a declarar vacante la plaza de voz pública, para señalar las condiciones que han de concurrir en los solicitantes al empleo, según comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil. Pedir a los Agentes Banco Zaragozano nota sobre la liquidación de recargos por Industrial. Hacer constar que el jornal medio en la localidad es 1'75 pesetas, conforme a lo interesado en circular de la comisión Mixta de Reclutamiento. Informarse y en su vista resolver si procede suspender la exposición al público, durante el período electoral, de los repartimientos generales. Autorizar a D. Francisco García para la construcción de un nicho en el Cementerio Católico previo pago del terreno según peritación. Aprobar el acta de arqueo y operaciones de contabilidad del mes anterior.

Sesión extraordinaria del día 7.— Acta de clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones. Sin incidente alguno se llevó a efecto dicha operación con las formalidades legales.

Sesión ordinaria del día 10.— No se celebró por falta de número.

Sesión de segunda convocatoria del día 12.— Aprobar el acta de las dos anteriores. Que la Alcaldía nombre un vecino a quien se le ofrezcan las diligencias en los expedientes de prófugo de ignorado paradero de sus

padres y familias. Designar a Faustino Lobera Remón y Juan-José Cuartero Marco, padre del mozo núm. 27 y tío del núm. 26, respectivamente, del reemplazo actual, para que declaren como testigos en los expedientes de excepción.

Sesión ordinaria del día 17. — No se celebró por falta de mayoría.

Sesión de segunda convocatoria del día 19. — Aprobar el acta de la anterior. Contestar el interrogatorio sobre subsistencias recibido del Gobierno civil. Nombrar Recaudador municipal a D. Cirilo Ezquerra Machín. Aprobar la liquidación de ingresos y gastos del presupuesto de 1914 sumando los ingresos 59.783'86 pesetas, lo recaudado 50.389'17 y la relación de deudores 9.394'69 pesetas justificados; y los gastos, presupuesto 54.059'75 pesetas, ascendiendo los pagos a 49.916'45 y la relación justificada de acreedores a 4.143'30 pesetas y que dicha liquidación se exponga al público con sus relaciones y presupuesto refundido.

Sesión extraordinaria del día 21. — Continuación de la clasificación y declaración de soldados. Se fallaron los expedientes de los mozos a quienes se les concedió plazo para justificar excepción, terminándose el acto sin incidentes.

Sesión ordinaria del día 26. — No se celebró por falta de asistente.

Sesión de segunda convocatoria del día 24. — Que una comisión compuesta de dos Concejales y el señor Alcalde asistan al acto de inauguración del ferrocarril en Egea si se confirma la noticia extraoficial de que ha de ser invitado este Ayuntamiento; pagando los gastos con cargo a Imprevistos. Autorizar al Alcalde para la venta de la leña obtenida en la corta de árboles, así como para el pago de los gastos que origine el arrastre de maderas y fiesta de Arbol.

Sesión ordinaria del día 31. — No se celebró por falta de mayoría de Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 2 de abril. — Declarar conforme el débito por contingente provincial de 1910 y 11 que comunica la Excma. Diputación, ascendente a 5.878'39 pesetas, siendo dicha deuda la consignada en presupuesto. Anunciar la vacante de Inspector de carnes con la dotación de 380 pesetas anuales. Resolver varias reclamaciones presentadas contra los repartimientos sustitutivo de Consumos y para cubrir el déficit y aprobar ambos documentos, autorizando a la Alcaldía para poner al cobro el primer trimestre.

Sesión ordinaria del día 7. — Aprobar el acta de la anterior, así como el acta de arqueo y operaciones de contabilidad del mes anterior. Quedar enterados de un escrito de la Alcaldía suspendiendo el acuerdo de la sesión anterior relativo a las cuotas señaladas en los repartimientos al Concejal Sr. Gutiérrez. Pasar a informe de la comisión de Hacienda escrito de D. Policarpo Vilellas reclamando contra las cuotas que se le han impuesto en los repartimientos. Convocara los pueblos de la comarca a una reunión para ponerse de acuerdo sobre los deseos referentes a las obras en proyecto, ferrocarril Sádaba-Sangüesa y carretera de Sos a Bailo y otros caminos vecinales, a propuesta de varios vecinos. Que las comisiones del Ayuntamiento funcionen todas las semanas, señalándose los días siguientes a las cuatro de la tarde.

Lunes, comisión de Hacienda.

Martes, id. de Gobernación.

Jueves, id. de Montes.

Sábado, id. de Obras.

Que una comisión del Ayuntamiento salga al límite de este término a recibir al Ilmo. Sr. Obispo el día de su llegada. Autorizar al Alcalde para que con la comisión de Obras o sin ella acometa la reforma de la calle de Jesús, concediendo un crédito que se llevará a pre-

supuesto de mil pesetas. Dar principio a las obras en la Casa-escuela del Caserío de Sofuentes, ampliando con quinientas pesetas el capítulo correspondiente.

Sesión ordinaria del día 14. — No se celebró por falta de asistencia.

Sesión de segunda convocatoria del día 16. — Aprobar el acta de la anterior. Adherirse esta corporación a cuantas gestiones se practiquen para la construcción del ferrocarril estratégico de Pasajes a Jaca. Pagar del capítulo de Imprevistos las 39'90 pesetas de contingente de este año al Pósito por no haber consignación especial. Que una comisión del Ayuntamiento acompañe al Ilmo. Sr. Prelado durante su permanencia en la villa; que se coloque un arco con dedicatoria, que se ponga iluminación extraordinaria y cuanto sea necesario para el mejor recibimiento y que la Corporación en pleno salga mañana a recibirle y asista a cuantas funciones se celebren, de acuerdo con el Sr. Párroco. Quedar enterados de haber recibido del Excmo. Sr. Capitán General de la región, documentadas instancias de licenciados del Ejército propuestos para las tres plazas de serenos municipales. Nombrar comisionado para el acto del juicio de exenciones ante la comisión Mixta de Reclutamiento al Sr. Alcalde D. E. Jorge Fuertes Machín. Solicitar de la Dirección General de Correos nuevo itinerario para el automóvil conductor de la correspondencia de Tafalla a esta localidad. Pedir reforma de los correos conductores de esta administración subalterna. Que se ordene sea inutilizado el desagüe hecho frente a la casa de Francisco Bailo de la calle Esperanza y si no lo verifica el dueño del edificio se haga por la Administración municipal. Autorizar al Alcalde para que inicie nueva campaña de acuerdo con los Alcaldes de cabeza de partido, sobre los repartimientos generales. Quedar enterados del ingreso de 20 pesetas, hecho por Severo Domínguez, por alquiler de local para establecimiento de la Tómbola.

Sesión extraordinaria del día 18. — Se reunió el Ayuntamiento con el solo objeto de recibir en el Salón Consistorial la visita del Ilmo. Sr. Obispo. Se acuerda que los Concejales Sres. Machín y Gutiérrez bajen a esperarle a la puerta de entrada; y el Sr. Alcalde don E. Jorge Fuertes en breves y elocuentes palabras da las gracias al Ilustre Prelado por su atención. Sin otro asunto.

Sesión ordinaria del día 21. — No se celebró por falta de asistentes.

Sesión de segunda convocatoria del día 23. — Aprobar las actas de las dos anteriores.

Quedar enterados de haberse hecho cargo de su cometido al oficial 1.º de Secretaría Victoriano Almarcegui y de haber cesado el que lo desempeñaba interinamente, acordando que los haberes de uno y otro correspondientes a este mes figuren juntos en nómina. Que las horas de oficina en Secretaría a partir del mes de mayo sean de ocho a doce por la mañana y de cuatro a seis y media por la tarde. Que al comisionado que ha de asistir al juicio de exenciones en la comisión Mixta se le gratifique con setenta y cinco pesetas. Aceptar la indemnización de daños originados en la plantación del arbolado por los ganados del rematante de pastos del monte Los Ladreros propuesta por el causante y que asciende a 20 pesetas. Que los gastos hechos con motivo de la estancia del Sr. Obispo y el de una copa de champar con que se le obsequió sean satisfechos del capítulo de imprevistos. Que se gratifique con 50 pesetas a Florencio Almarcegui por trabajos municipales extraordinarios.

Sesión ordinaria del día 28. — No se celebró por falta de asistencia.

Sesión de segunda convocatoria del día 30. — Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la toma

de posesión del Sr. Tesorero de Hacienda y de los débitos que con la misma tiene el Municipio. Que al confeccionar el presupuesto extraordinario se consigne la cantidad necesaria para la adquisición de cuatro tercerolas con destino a los empleados municipales. Autorizar al Sr. Alcalde para que cantrate el pintado de su despacho y armario del archivo. Que se eliminen de las listas de Beneficencia a Catalina Lara, Florencio Pérez, Francisco Cordéus, Francisco Ferrer, Josefa Senao, María Bainés y María Bueno y que se incluyan a Francisca Rubio, María Domínguez y Jorja Fuertes, cuyas alteraciones deberán llevarse al expediente y comunicarse a los facultativos. Que por el Farmacéutico titular se dé cumplimiento al art. 43 del reglamento, requiriéndosele por la Alcaldía para que suministre los datos necesarios. Sin más asuntos.

Sos, 14 de mayo de 1915. — El Alcalde, E. Jorge Fuertes. — P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Lorenzo Gómez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

El Jnez de primera instancia de Caspe;

Hago saber: Que para pago de costas de ejecución de sentencia de pleito promovido por Justo Garín Gil y otros, contra Máteo Lavilla y su esposa, sobre petición de herencia, se enajenan en pública primera subasta las fincas del segundo, sitas en término de Escatrón:

1.^a Campo, olivar, partida denominada Marañón, llamada Noria, de cabida de seis hanegas poco más o menos, o sean cuarenta y dos áreas, noventa centiáreas; lindante al Saliente con Teodoro Ambrós Castañosa, al Sur con camino de la misma partida, al Poniente con Faustino Mora Antorán y al Norte con acequia llamada de Gotor: valorado en dos mil pesetas.

2.^a Campo, en la huerta y partida que el anterior, con varios olivos y árboles frutales, de cabida ocho hanegas, o sean cincuenta y siete áreas, veinte centiáreas, o lo que sea; lindante al Saliente con Manuel Castillo Aguerri, al Poniente con herederos de Polonia Ariño Plazas y al Sur con acequia llamada de Gotor: valorado en tres mil quinientas treinta y cinco pesetas.

3.^a Campo, olivar, sito en la partida denominada Gotor, de cabida siete hanegas, cinco almudes, poco más o menos, o sean cincuenta y tres áreas, con cinco centiáreas; lindante al Saliente con Eusebio Pastor, al al Sur con Cecilio Salas, al Poniente y Norte con acequia de Gotor: valorado en dos mil pesetas.

El remate se celebrará en este Juzgado el día diez y ocho de junio venidero, a las once.

Se advierte que los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán proposiciones menores de los dos tercios del precio; que las fincas se enajenan sin suplir la titulación de propiedad y no tienen contra sí carga o gravamen alguno.

Dado en Caspe, a diez y ocho de mayo de

mil novecientos quince. — Mariano Luján.—El Secretario, Rogelio Ruiz.

Sos.

D. José M.^a Gorostidi Guelbenzu, Juez de primera instancia de este partido;

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado he acordado se proceda en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de mayo corriente, a las diez de su mañana, al sorteo de los seis Vocales que bajo la presidencia del Juez y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir con el Cura párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguo de la población, la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en la villa de Sos, a diez y ocho de mayo de mil novecientos quince.—José M.^a Gorostidi. — P. I., El Secretario de Gobierno, P. I., del Secretario Judicial, José Ferrández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza. — Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de esta ciudad;

Hago saber: Que en méritos de juicio verbal que se tramita en este Juzgado, he acordado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de lo siguiente:

Un crédito de D. Casiano Navarro Bailera vecino de Jaulín, contra D. Julio López Ferrer de esta vecindad, por pesetas novecientas noventa y cinco: tasado en ochocientas pesetas.

Para dicho acto, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, sesenta y cuatro, he señalado el día cuatro de junio próximo, a las doce; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual al diez por ciento del valor dado al crédito que se vende; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del la tasación con la rebaja indicada, y que el documento donde consta el referido crédito se encuentra en la secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza, a diez y nueve de mayo de mil novecientos quince.—A. de Castro.—Por su mandado, José Iranzo.

OBRA NUEVA

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO